



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

DAC. N° 18

EXTIENDE PLAZO PARA CARGAR
INFORMACIÓN FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL EN
VALIDADOR WEB Y SICOGEN II.

SANTIAGO, 15. ABR 16 *028208

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional del Servicio, ha estimado procedente ampliar el plazo para la carga de la información financiera y presupuestaria municipal, tanto en el sistema Validador Web así como en la nueva plataforma SICOGEN II, en atención a asegurar la integridad de la información recepcionada.

De acuerdo a lo establecido en el acápite 10, Nuevo Sistema de Captura y Validación de Información Financiera Municipal SICOGEN II, del oficio N° 96.021, de 2015, de este origen, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre cierre del ejercicio contable 2015, el plazo para cargar la información del ejercicio 2015, en la nueva plataforma denominada SICOGEN II, es el día 15 de abril. A su vez, los informes de los períodos de enero a marzo de 2016 se deberán enviar en forma paralela por el sistema Validador Web y la nueva plataforma SICOGEN II. A partir del periodo contable "abril" del ejercicio 2016, SICOGEN II será el único medio habilitado para realizar el despacho de dicha información, a este Órgano de Control.

Por su parte, el oficio N° 101.973, de 2015, de esta entidad, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre el ejercicio contable 2016, en su acápite 7, Procedimiento de Envío de la Información, establece que la modalidad paralela de envío de la información se mantiene hasta la carga del período contable – presupuestario "marzo".

Atendiendo los esfuerzos que dichas entidades edilicias deben implementar para mantener al día el correcto envío de su información financiera, se extiende la fecha máxima en que los municipios deban tener cargada toda su información, tanto contable como presupuestaria, en forma paralela en ambos sistemas, para el 8 de octubre de 2016. En consecuencia, a partir del periodo contable "octubre - 2016", SICOGEN II será el único medio disponible para la remisión de sus informes y para evaluar el cumplimiento municipal.

Finalmente quien suscribe, agradecerá a Ud. se sirva disponer de las medidas que sean procedentes a fin de dar cabal cumplimiento a la fecha indicada.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

SEÑORES (AS)
ALCALDES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
PRESENTE